



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

10152 *Personación de terceros interesados. Procedimiento Ordinari 150/2020*

Habiéndose interpuesto por parte del Ayuntamiento de Alcúdia recurso contencioso administrativo en contra del acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Mallorca de día 30 de julio de 2020 mediante el que se aprobó con carácter definitivo la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de gestión de los residuos no peligrosos de tratamiento obligatorio dentro del servicio de gestión de residuos urbanos de la isla de Mallorca, así como las tarifas aplicables que se incorporó al propio texto de la ordenanza, de acuerdo con la resolución del Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Palma de Mallorca y en atención al artículo 49 LJCA, todas las personas que se consideren interesadas en el presente Procedimiento Ordinario, disponen del plazo de nueve días para personarse ante el Juzgado indicado.

Palma, 22 de octubre de 2020

La vicepresidenta segunda y consejera ejecutiva de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Aurora Ribot Lacosta

